

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 232

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación, anunciará concurso para la adquisición de una escarificadora acoplable a la motoniveladora "Champion 605 T", con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 3 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5063

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación, anunciará concurso para la adquisición de un compresor transportable, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación para que, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 3 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5064

**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación, anunciará concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al transporte de brigadas de

caminerós adscritos a la conservación de caminos vecinales.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación Provincial, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 2 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5065

**

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación, en sesión de 27 de septiembre del corriente, el proyecto de urbanización y accesos al Hospital Princesa Sofía, por el presente se anuncia su exposición al público, durante quince días, en el Negociado de Contratación, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5066

**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación, anunciará concurso para la adquisición de un tractor agrícola, con destino a la finca de Bustillo del Páramo, Monte y Puerto de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación Provincial, para que, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 9 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5067

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación anunciará concurso para realizar las obras de "Reforma y ampliación del Palacio Provincial - 2.ª fase".

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 8 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5068

**

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación, en sesión de 27 de septiembre pasado, el proyecto de reparación del c. v. de "Fasgar a Aguasmestas", por el presente se anuncia su exposición al público durante quince días en el Negociado de Contratación, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, conforme a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 9 de octubre de 1974.—El Presidente acctal., Santos Ovejero del Agua. 5069

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Luis García Alvarez, con domicilio en Oviedo, c/. Bermúdez de Castro, 14-2.º, para efectuar en el c. v. de "Fontecha a Villamañán", Km. 14, Hm. 9, margen izquierda, y casco urbano la apertura de zanjas de 0,60 metros de profundidad y 0,50 m. de

anchura, con rotura del firme del camino en una longitud de 2,00 m. y 2,00 m. en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación de tubería de enganche al colector.

León, 28 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4925 Núm. 2148.—143,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS LOCALES DE IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Flores naturales.

León, a 9 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5034

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. R.I.5.858/2. Exp. 19.404.

Peticionario: Rubiera, S. L., Forjados y Cubiertas, con domicilio en León, Plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las nuevas instalaciones de su fábrica sita en la carretera de León-Asturias, Km. 3, término de Villaquilambre (León).

Características: Una subestación de transformación, de tipo intemperie, de 1.000 kVA., tensiones 44 kV/298/230 V., que se instalará en la fábrica de la Sociedad peticionaria sita en las proximidades del Km. 3 de la carretera de León-Asturias, en término de Villaquilambre (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 930.735 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5004 Núm. 2138.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.505/24.408.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/. Gardoqui, n.º 8.

Finalidad: Aumentar la capacidad de alimentación a 132 KV. de la Subestación de Iberduero, S. A., sita en Navatejera (León) interconectando la misma con la subestación de Unión Eléctrica, S. A., ubicada en La Robla y la nueva Subestación de transformación que Iberduero instalará en Garrafe de Torío, igualmente en esta provincia de León.

Características: Una línea aérea trifásica de doble circuito con seis conductores en total a 138 KV. potencia a transportar 40 MW de 20.477 metros de longitud con conductores de longitud con conductores de vidrio endurecido de 254 mm. de Ø en cadena de nueve elementos apoyando en torres metálicas tipo 2 AE de 27.500 m. 2 BE de 28.500 m. y 2 KE de 28.500 m. de altura quedando protegida la línea por un cable de tierra de acero de 53 mm².

La línea tendrá su origen en la Subestación de Navatejera y su término en la Subestación de La Robla, discurriendo por los términos municipales de Villaquilambre, Sariego, Cuadros, Garrafe de Torío y La Robla, todos en la provincia de León. La derivación a la nueva Subestación de Garrafe de Torío, de iguales características, tendrá una longitud de 190 m.

Se cruzarán con la línea, líneas eléctricas a 220 KV., 46 KV., 13,2 KV. y 5 KV. de León Industrial, S. A., y otra de 33 KV., de Unión Eléctrica, S. A., línea telefónica de la CTNE, líneas eléctricas a 5 KV. y 45 KV. de Iberduero, S. A., eje de cable coaxial de la CTNE, Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla (tramo Adanero-Gijón) por el Km. 344/380, línea telegráfica del Estado, río Bernesga, camino vecinal de Lorenzana a La Robla punto kilométrico 13/550, ferrocarril de RENFE, línea de León a Gijón, punto kilométrico 22/870, carretera al Parque de Cenizas de la Central Térmica de La Robla y montes de Utilidad Pública.

Presupuesto general: 33.518.332 pesetas. Presupuesto en obras en terrenos de dominio público: 193.691 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de setiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

5006 Núm. 2140.—495,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. en Sanfelismo (León) cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 6.

Expediente RI-6337/19.540/24.422.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanfelismo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro de transformación propiedad de D. Samuel Pastor.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV (5 KV) de 354 m. de longitud con entronque en la general de León Industrial, S. A. Las Lomas-Puente Villarente y con término en el CT ubicado en las proximidades del Km. 317/7 de la CN-601 de Madrid-León, en término de Sanfelismo (León), cruzándose la mencionada carretera en dicho punto kilométrico, líneas telefónicas de la CTNE y líneas telegráficas del Estado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 105.757,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4 (León), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, (ilegible).

5005 Núm. 2139.—308,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 333/74, incoado contra D. José Angel Delgado García, vecino de Ponferrada, por infracción del artículo 54, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado José Angel Delgado García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos.

5016

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 363/74, incoado contra D.ª María Teresa Pariente Gundín, vecina de San Andrés del Rabanedo, por infracción del artículo 54, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada M.ª Teresa Pariente Gundín, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos.

5017

**

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 376/74, incoado contra D. Angel Fernández García, vecino de Caboalles de Abajo, por infracción del artículo 54, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado Angel Fernández García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos.

5018

**

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 300/74, incoado contra D. Angel San Miguel de Pablos, vecino de Valdecastillo, por infracción del artículo 54, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Angel San Miguel de Pablos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos.

5019

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 570/74, a la empresa Siro Berjón Fernández, con domicilio en Santa Lucía de Górdon.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Siro Berjón Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4940

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 614/74, a la Empresa Ignacio García Iglesias, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Ignacio García Iglesias, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4941

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Requerimiento núm. 629/74, a la Empresa Lorenzo Fierro Ramos, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Lorenzo Fierro Ramos, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

4942

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el

Acta de Requerimiento núm. 585/74, a la Empresa Alfredo Arias Rodríguez, con domicilio en Montejos del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Alfredo Arias Rodríguez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 4943

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, la incoación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 19 de la calle Conde de Toreno, a solicitud de D. Gabriel Alonso Tejerina, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
5023 Núm. 2141.—154,00 ptas.

★ ★

Negociado de Rentas y Exacciones

Con esta fecha quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones del año 1974, de cargo accidental, que a continuación se detallan:

1. Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
 2. Prestación del Servicio de Alcantarillado.
 3. Prestación del Servicio de inspección de motores, calderas y ascensores.
 4. Canalones y bajadas de agua que viertan a la vía pública.
 5. Entrada de carruajes.
 6. Marquesinas y toldos.
 7. Balcones y miradores.
 8. Canalones y bajadas de agua en malas condiciones y que viertan en la vía pública.
 9. Fachadas no revocadas.
 10. Limpieza y decoro de fachadas.
- Los anteriores padrones han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día tres de octubre de 1974, y se advierte a los contribuyentes que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de junio de 1950, toda recla-

mación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5039

Ayuntamiento de Castrofuerte

Este Ayuntamiento convoca subasta para el arrendamiento de pastos de la pradera municipal denominada "La Vega", situada a la derecha del río Esla, del propio término, en una extensión superficial de 20 hectáreas aproximadamente, no afectada por la repoblación forestal.

El tipo o precio de licitación se fija en 50.000 pesetas anuales, sobre el que habrán de girar, al alza, las proposiciones que se formulen.

El plazo de duración del arrendamiento es de cinco años, dando comienzo el 1.º de marzo de 1975 y finalizando el 28 de febrero de 1980.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de "plicas" tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.000 pesetas.

Y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

El importe del arrendamiento, se ingresará en la Caja Municipal en dos plazos iguales: el primero en el mes de abril y el segundo en el mes de octubre de cada año.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que sirven de base a la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado hasta el momento de su celebración.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, de esta do vecino de con Documento Nacional de Identidad número enterado del pliego de condiciones económico - administrativas que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos de la pradera del Ayuntamiento de Castrofuerte, denominada "La Vega", sita a la derecha del río Esla, del propio término, y en su parte no afec-

tada por la repoblación forestal, con una superficie de 20 hectáreas aproximadamente, se compromete a arrendar los expresados pastos por la cantidad de pesetas (en letra), si resulta adjudicatario, en la forma prevista en el pliego de condiciones. (Fecha y firma).

Castrofuerte, 8 de octubre de 1974. El Alcalde (ilegible).

5003 Núm. 2151.—429,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Para su examen y posibles reclamaciones, se pone de manifiesto que se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, por un importe de 734.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villamontán de la Valduerna, 8 de octubre de 1974.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso. 5051

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para dotar de alumbrado público la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo, de Camponaraya, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camponaraya, 5 de octubre de 1974. El Alcalde (ilegible). 5000

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 4 del actual mes de octubre acordó:

- 1.—Imponer contribuciones especiales a todas las personas que tengan inmuebles con fachada a la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo de Camponaraya por el beneficio especial que van a recibir al dotarles dichos inmuebles de alumbrado público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 469-g) y 451-b) de la vigente Ley de Régimen Local.
- 2.—Fijar el tipo de imposición en 495.530 pesetas, que se distribuirán entre los sujetos de la imposición en razón del inmueble o inmuebles que tengan con fachada a la vías públicas indicadas, que van a ser iluminadas.
- 3.—Aprobar las Bases de reparto en

la forma en que se encuentran redactadas.

El precedente acuerdo y las bases de reparto estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, durante dicho plazo, todos los interesados puedan formular respecto del acuerdo de imposición, tipo de gravamen y bases de reparto de las contribuciones especiales acordadas para dotar de alumbrado público la C/. G. Q. de Llano y Plaza del Generalísimo de Camponaraya las reclamaciones que estimen pertinentes por escrito de nueve a trece horas.

Camponaraya, a 5 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5000

Ayuntamiento de Cabañas Raras

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordada la incorporación del municipio limítrofe de Sancedo, a este de Cabañas Raras, hallándose el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días.

Cabañas Raras, 8 de octubre de 1974. El Alcalde (ilegible). 4997

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Gradefes

El próximo día 20 del actual, a las trece horas, se celebrará en Gradefes, la subasta de los pastos de los terrenos de esta Junta. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el domicilio del Presidente.

Gradefes, 5 de octubre de 1974.—El Presidente, José Rodríguez. 4970. Núm. 2144.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual de 1974, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, para reclamaciones por los que se consideren interesados.

Santa Olaja de Porma, 2 de octubre de 1974.—El Presidente, Olegario Gutiérrez. 5038

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía (tercería de dominio) núm. 116 de 1973, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue.

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante por doña María Reimúndez Carrera, casada, mayor de edad, y vecina de Rimor, con residencia accidental en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, y defendida por el Letrado D. Balbino Alvarez de Toledo; y de otra parte como demandados, por el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León, en la representación que le es propia, por don Marcelino Rodríguez Pérez, casado, mayor de edad, y actualmente en el penal de Santoña, por doña Aurora Blanco Blanco, mayor de edad, sus labores y vecina de Rimor, por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad, Marcelina y Elva Pacios Blanco; por don Gonzalo Pacios Blanco, casado, mayor de edad, Guardia Civil, y vecino de Figueras; doña Aurora Pacios Blanco, mayor de edad, asistida de su marido D. Angel Fierro, a sus labores y vecina de Rimor, y doña Teresa Pacios Blanco, mayor de edad, a sus labores, asistida de su marido D. Avelino Fierro y también vecina de Rimor, sobre tercería de dominio, de bienes inmuebles y semovientes, habiéndose personado únicamente en autos el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de León y siguiéndose en cuanto a los demás el juicio en rebeldía...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo todas las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda de esta tercería de dominio por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de doña María Reimúndez Carrera, y una vez firme esta resolución llévase testimonio de la misma a la pieza de responsabilidad civil del sumario n.º 16/72 por homicidio, de donde esta tercería dimana; y todo ello con expresa condena de las costas causadas a la actora.—Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a siete de ju-

nio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5035 Núm. 2131.—462,00 ptas.

Cédulas de citación

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo encartados Agustín Fernández Tordesillas y Antonio Pollán González, este último en ignorado paradero, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado para el día 28 del actual y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido juicio, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del art. 8.º del Dto. de 21-11-52.

Y a fin de que sirva de citación a dicho encartado Antonio Pollán González, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jaime Barreiro.—Rubricado. 5070

**

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre daños por incendio en punto de Los Regueros de la Fuente, pueblo de Castrohinojo-Encineto, finca propiedad de Dictino Alvarez Carrera, vecino que fue de Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado para el día 24 del actual y hora de las doce quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jaime Barreiro.—Rubricado. 5071

**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 248/74, sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido en el Km. de la CN-VI, el día 10 de diciembre último, y daños en la línea C. T. C. de los ferrocarriles Palencia-La Coruña, al salirse de la carretera el vehículo conducido por Gonzalo Costero Costero, natural y vecino de Cacabelos, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de octubre actual, a las diez y cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del

juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de octubre de 1974.—
El Secretario (ilegible). 5081

Cédula de notificación y requerimiento

Por medio de la presente se hace saber, que en el juicio de cognición número 231 de 1970, seguido ante este Juzgado a instancia de D. Vicente de la Fuente y de la Serna, vecino de León, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, contra D. Isaac González Peláez, vecino que fue de León, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado providencia con esta misma fecha, acordando requerir al citado demandado para que en el plazo de cuatro meses deje a la libre y plena disposición del actor la vivienda objeto de autos, advirtiéndole que para poder disfrutar de los plazos anteriormente indicados deberá hallarse al corriente en el pago de las rentas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado rebelde D. Isaac González Peláez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4946 Núm. 2130.—154,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que después se reseñarán contra los apremiados que posteriormente se indican, domiciliados en las localidades que se reseñan por el concepto de cuotas adeudadas a la S. Social para hacer efectiva la cantidad de que individualmente se indicarán de principal, con más la de pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. gub. 724/74. Apremiada Rogelia N. Lordén, domiciliada en Odollo Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria por importe de 1.500 pesetas de principal más la de 1.500 provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, dedicadas a las faenas del campo, ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 19.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 723/74. Apremiado Senén Moro Alvarez, domiciliado en Odollo Castrillo de C., por cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria, importe de pesetas 1.500 de principal, más 1.500 calculadas para costas provisionales. Bienes a subastar: dos vacas raza del país dedicadas a labores agrícolas, ordeño y cría de ter-

neros, tasadas en 18.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 718/74. Apremiada Cecilia Rodera Canueto, domiciliada en Manrubio Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria por importe de 1.500 pesetas de principal, más 1.500 calculadas para costas provisionales. Bienes a subastar: dos vacas raza del país dedicadas a tareas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 716/74. Apremiada Regina Alvarez Dominguez, domiciliada en Manrubio - Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria, por importe de 1.500 pesetas de principal, más 1.500 de costas provisionales. Bienes a subastar: dos vacas, raza del país, dedicadas a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 19.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 709/74. Apremiado Bernardo Canueto Callejo, domiciliado en Manrubio - Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria por importe de 1.500 pesetas de principal, más otras 1.500 calculadas para costas provisionales. Bienes a subastar: una vaca raza del país dedicada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 719/74. Apremiada Adoración Canueto González, domiciliada en Manrubio - Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria por importe de 1.500 de principal más 1.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, dedicadas a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 7120/74. Apremiado Alfredo González Carrera. Manrubio - Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria por importe de 1.500 pesetas de principal y 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas raza del país, dedicadas a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. gub. 722/74. Apremiado Marcos Cotado Núñez, domiciliado en Odollo - Castrillo de Cabrera, por cuotas adeudadas a la M. Agraria por importe de 1.500 pesetas de principal, más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, dedicadas a faenas agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasadas en 22.000 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir nin-

guna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 6 de noviembre de 1974 y hora de las 10,30 de la mañana, y sucesivamente con cinco minutos de intervalo, los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, tres de octubre de 1974.—
Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5011 Núm. 2137.—847,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que después se detallarán contra los apremiados que después se reseñarán, residentes todos ellos en San Adrián del Valle por el concepto de cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria para hacer efectiva las cantidades que posteriormente se indicarán de principal, más las calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 695/74. Apremiado Ramona Velasco Hortal, cantidad adeudada, 1.250 pesetas de principal con más 1.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un macho dedicado a las faenas agrícolas, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Exp. 688/74. Apremiado Anastasia Coomonte López, cantidad adeudada, 1.250 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una mula dedicada a laboreo de faenas agrícolas tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Exp. 693/74. Apremiado Araceli López Vega, cantidad adeudada, 1.250 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: 20 ovejas raza del país, dedicadas al ordeño y recría, tasadas pericialmente en 1.500 pesetas cada una.

Exp. 690/74. Apremiado Agustina de la Fuente Cascón, cantidad adeudada, 1.250 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un macho dedicado a labores del campo, tasado pericialmente en 23.000 pesetas.

Exp. 672/74. Apremiado Daniel Juárez Viejo, cantidad adeudada, 1.500 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un macho dedicado a faenas del campo, tasado pericialmente en 22.000 pesetas.

Exp. 684/74. Apremiado: María Luisa López García, cantidad adeudada, 1.250 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un macho dedicado a labores agrícolas, tasado pericialmente en 22.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados, en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día ocho de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente con cinco minutos de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5042 Núm. 2133.—605,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue contra los apremiados que se relacionan por el concepto de cuotas adeudadas a la Mutualidad Agraria, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 867/74. Apremiado Doradía Fernández Arroyo, domiciliada en Fresnedo por 1.500 pesetas de principal con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, dedicadas a la explotación de fincas. Tasadas pericialmente en 23.000 pesetas cada una.

Exp. 874/74.—Apremiado Oliva García Fernández, domiciliada en Fresnedo, principal adeudado 1.500, más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, dedicadas a faenas agrícolas, tasadas pericialmente en 24.000 pesetas cada una.

Exp. 504/74. Apremiado Enrique Gil Murciego, domiciliado en Laguna de Negrillos. Principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos caballerías mayores raza mular, de 1,55 mts. de alzada dedicadas a faenas agrícolas, tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. 541/74. Apremiada Balbina Fernández Rodríguez, domiciliada en Laguna de Negrillos, principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería mayor, raza mular, de 1,55 mts. de alzada, dedicada a faenas del campo, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de noviembre de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana y sucesivamente con cinco minutos de intervalo los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones,

adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 7 de octubre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5043 Núm. 2134.—528,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 40 de 1974 —Autos número 1.592 de 1973, a instancia de D. Leandro Díez Fernández y otros, contra la empresa Pedro Callejo García, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 527.118 pesetas en concepto de principal y la de 140.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un vehículo marca Seat 1.500, matrícula LE-31.524, tasado en veinte mil pesetas.

Un vehículo marca Seat 1.430, matrícula LE-51.311, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

En primera subasta el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno el día treinta del presente mes de octubre, a las diez treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día once del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintidós del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas.

En cualquier caso se advierte: 1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor

de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.—Rubricados.

5037 Núm. 2152.—385,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.348/74, se ha dictado sentencia in voce cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Santiago Alonso Sánchez, asistido del letrado D. Juan Morano y de otra como demandada Anarsa, no compareciente en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Alonso Sánchez, contra Anarsa, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de cinco mil quinientas doce pesetas por los conceptos a que la demanda se refiere.

Se advierte a las partes que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada ANARSA, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4959

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Pozo del Soto y Pozo Artesiano Villamontán de la Valduerna

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad, que el día 3 de noviembre de 1974, en el sitio de costumbre del pueblo de Villamontán de la Valduerna, a las once treinta

horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas en segunda y última, de igual día, tendrá lugar la Junta general extraordinaria de Regantes para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Someter a la consideración de los regantes, la petición hecha por la Comisión local designada para la gestión de las obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y alcantarillado de la población de Villamontán de la Valduerna, consistente en que se le ceda ciertos volúmenes de aguas para estos fines, procedentes del pozo artesiano, denominado del Pueblo, instalado en el sitio de Las Eras, del término de Villamontán, para tomar los acuerdos pertinentes sobre el particular y sobre cantidad de agua a ceder, por horas, turnos y días, estableciendo las condiciones procedentes.

2.º Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villamontán de la Valduerna, 7 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Emiliano Juan.

5022 Núm. 2146.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa de los Villaverdes de Torío»

Se convoca a Junta general ordinaria de conformidad con lo determinado en las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará el día 27 de octubre, a las once en primera convocatoria y doce en segunda, para tratar:

1.º Examen y memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de Abajo, 7 de octubre de 1974.—El Presidente, Manuel López Bayón.

5031 Núm. 2136.—99,00 ptas.

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del «Canal de Carrizo»

Aprobados en Junta general de regantes, que con carácter extraordinario se celebró el día 14 de los corrientes, el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos que han de regir esta Comunidad, con su Sindicato y Jurado de Riegos, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrizo, por espacio de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina de todos los días laborables, y formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrizo, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente, (ilegible).

5014 Núm. 2145.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA HUELGA

A los usuarios de Presa de la Huelga se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 del presente octubre, a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en el sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Establecer cuota de riego del año 1974.

3.º Presupuesto para 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Villalibre, 10 de octubre de 1974.—

El Presidente, Andrés Iglesias.

5049 Núm. 2149.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

y usuarios de la Presa Grande de Villafruela

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el domingo día 27 de octubre, a las doce horas, en los locales de la casa Escuela de Villafruela, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1975 ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º Elección de dos Vocales de la Comunidad y sus suplentes.

6.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiera mayoría suficiente para la celebración de la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará ésta en segunda convocatoria a las trece horas del día citado y en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Villafruela, 8 de octubre de 1974.—

El Presidente, Domingo López.

5052 Núm. 2150.—198,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1974